

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 790/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Graziano DI GIANNANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Modelos y Simulación de 4to. año simultáneamente con su correlativa Sistemas de Datos de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 790/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

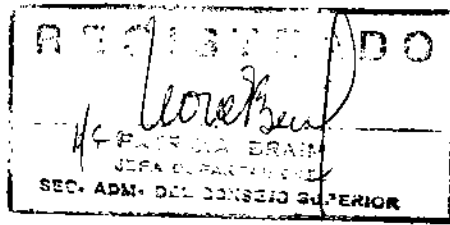
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 790/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la inscripción al período lectivo 1987 de la asignatura Modelos y Simulación eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Datos, al alumno Graziano DI GIANNANTONIO, lega-

///,-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

jo nro. 04-08706-3, de la carrera Analista Universitario de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 457/94

15/3/94  
86

LOS PROTO  
EL ESTADO SU  
1994